Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades bien y utilidad desta Republica acordaron lo sig.te en este Ayuntam.to se hizo notoria y leyo a la letra una copia de despacho de vereda del S.or Corregidor de la Ziudad de Murcia su fha veinte y uno del corriente por el que se manda se reemplacen por esta villa seis soldados milicianos que parece le faltan de su contingente y que para el dia quinze de Julio proximo que viene se remitan a la Caja de la Ziudad de Murcia para que se rebisten de inspeccion por el S.or Subinspector gral de milicias y que para dhos reemplazos se arregle esta villa a la R.l Instruccion con lo demas contenido en dho despacho el que visto oydo y entendido por esta villa de un acuerdo dijo que haviendo procedido a todos los sorteos que cupieron en la primera clase hasta el aquarta para el reemplazo de los zinco soldados que faltavan a esta villa por no haverse podido cumplir por la desercion que an echo todos los mozos solteros se acudio representando lo expresado a dho S.or Subinspector quien por su